

Buenos días:

A colación de la sentencia europea de 19 de marzo de 2020, escribo este mail solicitando la fijeza de los funcionarios público, que como en mi caso estamos en fraude de ley por el abuso de la temporalidad en que ha incurrido la Administración Pública durante años y como solución a la alta temporalidad del empleo público.

Entiendo, que como en mi caso somos miles los empleados públicos, que hemos accedido a la función pública por concurso oposición atendiendo a las exigencias de acceso que exige la ley del estatuto básico de funcionarios públicos de acceso atendiendo a criterios de igualdad, mérito y capacidad. Es por eso que les emplazo a no trasladar un incumplimiento y abuso reiterado de la Administración Publica en los empleados públicos y penalizarnos por el incumplimiento de la Administración, ya que nosotros hemos cumplido con la ley y sus exigencias.

Un cordial saludo